

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 5970** *Corrección de errores de la Orden FOM/672/2010, de 26 de febrero, por la que se actualiza la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.*

Advertidos errores en la Orden FOM/672/2010, de 26 de febrero, por la que se actualiza la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de 18 de marzo de 2010, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 26788, donde se regula el Fichero denominado «Ayudas», donde dice: «Servicios o unidades para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Gestión y Análisis de Transporte Terrestre de la Administración General del Estado», debe decir: «Servicios o unidades para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: División de Coordinación y Apoyo a la Innovación del Transporte por Ferrocarril y Carretera.»

En la página 26791, donde se regula el Fichero denominado «Comité Nacional del Transporte por carretera», donde dice: «Servicios o unidades para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Gestión y Análisis de Transporte Terrestre de la Administración General del Estado», debe decir: «Servicios o unidades para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: División de Coordinación y Apoyo a la Innovación del Transporte por Ferrocarril y Carretera.»

En la página 26793, donde se regula el Fichero denominado «Registro General de Transportistas», donde dice: «Servicios o unidades para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Subdirección General de Gestión y Análisis de Transporte Terrestre de la Administración General del Estado», debe decir: «Servicios o unidades para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: División de Coordinación y Apoyo a la Innovación del Transporte por Ferrocarril y Carretera.»